

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2021-03-25	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA 2021-03-26	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA 2022-03-25
--	--	------------------------------------	-------------------------------



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

NR. DE POLIZA 14850000042640	PLACA NO. WNY052	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATOS 1998	MODELO 2016	
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHÍCULO DUSTER DYNAMIQUE 4X4	CARROCERÍA WAGON			
NR. MOTOR A400C124381	NR. CHASIS ó NR. SERIE 9FBHSRAJNGM110333		NR. VIN 9FBHSRAJNGM110333	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR GALINDO ALAVA, JAIRO STEVEN		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1107038580	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR CALI	
CÓDIGO DE ASEGURODORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 92	CLAVE PRODUCTOR 1010475005	No. FORMULARIO 0	CUIDAD EXPEDICIÓN PEREIRA		
TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 640800	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 320400	TAZA RUNT \$ 1800	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 800 180	SALARIOS MINIMOS
TOTAL A PAGAR \$ 963000				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	750 10	LEGALES DIARIOS VIGENTES

[Handwritten signature over the table]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.